



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
20/03/2024



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1286220R

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 13 de marzo de 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D. Montserrat Lloret Miranda

CONCEJALES:
D. Modesto Coscolla Puy
D. Román Casillas Ferrán

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 13 de marzo de 2024, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, sesión ordinaria de Pleno en su primera convocatoria.

Da fe de la sesión, como Secretaria-Interventora:

D^a. Cristina Larruy Montero

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión anterior de fecha 28/06/2023 y 22/11/2023. No formulándose observación alguna, se aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Leídos por Secretaría extracto de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía 13/2023 a 43/2023 y 1/2024 al 9/2024 el pleno del Corporación presta su conformidad a todos ellos.

3º.- DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.

Visto el expediente instruido al efecto de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 y tras la deliberación de los Sres. Concejales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma Y Cajigar
Montserrat Lloret Miranda
20/03/2024



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAAJ UQKK 4NK2 PNFH

Acta Sesión Ordinaria Pleno 13.03.2024 - SEFYCU 4876622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
20/03/2024



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1286220R

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 5/2024 de 01/03/2024, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2023.

Segundo.- Remitir copia del expediente de liquidación del presupuesto de 2023 a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del informe de estabilidad presupuestaria, techo de gasto y deuda de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, de fecha 06/03/2024 que arroja los siguientes resultados:

- Estabilidad presupuestaria: capacidad de financiación de -38.073,68 €
- Cumplimiento regla de gasto: aumenta el techo de gasto.
- Nivel de deuda viva: 0 %.

El informe tiene carácter meramente informativo debido a la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2022 y 2023.

5º.- INFORMES DEL CONTROL INTERNO EJERCICIO 2023 Y APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO AÑO 2024.

De conformidad con la normativa aplicable y el Reglamento de Control Interno Simplificado del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, por Secretaría-Intervención se da cuenta del informe anual de auditoría de sistemas del registro electrónico contable de facturas, del informe anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad y resumen anual del ejercicio 2023

Así mismo, se presenta el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2024, que resulta aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2/2024

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos.

Vistos los artículos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Monserrat Lloret Miranda
20/03/2024



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAAJ UQKK 4NK2 PNFH

Acta Sesión Ordinaria Pleno 13.03.2024 - SEFYCU 4876622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
20/03/2024



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1286220R

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 2/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad crédito extraordinario de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

- 1532.60902. Urbanización prolongación calle Mayor.....55.000,00 €
- TOTAL: 55.000,00 €

Disminución de gastos

- 1531.6001. Plan de obras 2024.....55.000,00 €
- TOTAL: 55.000,00 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR.

Visto el expediente elaborado al efecto de la aprobación del reglamento regulador del sistema interno de información del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento regulador del sistema interno de información del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, cuyo texto figura en el expediente, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Segundo.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el mismo.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Montserrat Lloret Miranda
20/03/2024



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAAJ UQKK 4NK2 PNFH

Acta Sesión Ordinaria Pleno 13.03.2024 - SEFYCU 4876622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
20/03/2024



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1286220R

Visto el expediente elaborado al efecto de la aprobación del reglamento del servicio de suministro de agua de la red municipal del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento del servicio de suministro de agua de la red municipal del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar, cuyo texto figura en el expediente, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Segundo.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el mismo.

10º) DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR.

Teniendo presente el hecho de que queda vacante los cargos de Juez de Paz titular y sustituto del municipio de Monesma y Cajigar, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que mediante edicto de la Sra. Alcaldesa, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 228 de fecha 30 de noviembre de 2023, por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

- 1.- Dña. Montserrat Morancho Larruy
- 2.- Dña. Xotchil Oriol Jover

Los candidatos declaran en su escrito que no concurre en causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Montserrat Lloret Miranda
20/03/2024



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAAJ UQKK 4NK2 PNFH

Acta Sesión Ordinaria Pleno 13.03.2024 - SEFYCU 4876622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Cristina Larruy Montero
20/03/2024



Ayuntamiento de
MONESMA Y CAJIGAR

NIF: P2221500H

Secretaría

Expediente 1286220R

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Corporación, tras una breve deliberación y atendiendo a los cargos desempeñados con anterioridad, acuerda por unanimidad:

Primero. Nombrar a Dña. Montserrat Morancho Larruy, con DNI n.º 18****75B, como Juez de Paz titular.

Segundo. Nombrar a Dña. Xotchil Oriol Jover, con DNI n.º 35****94N, como Juez de Paz sustituto.

Tercero. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

8º.- DETERMINACIÓN FESTIVOS LOCALES 2025

De conformidad con la normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Establecer como festivos locales del municipio de Monesma y Cajigar para el año 2024:

- 13 de junio de 2025
- 25 de julio de 2025.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a los organismos interesados.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Sin más asuntos a tratar en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Cajigar, a 13 de marzo de 2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monesma y Cajigar
Montserrat Lloret Miranda
20/03/2024



Ayuntamiento de Monesma y Cajigar

Código Seguro de Verificación: 3HAA AAAJ UQKK 4NK2 PNFH

Acta Sesión Ordinaria Pleno 13.03.2024 - SEFYCU 4876622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monesmaycajigar.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5